



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SR. MIGUEL BARRA PALACIOS, C.I. N° 14.293.798-0, AUXILIAR DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO (S) N° 2751.-

CHILLÁN VIEJO, 20 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 203 de fecha 20 de diciembre de 2011 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita autorización para que el Sr. Miguel Barra Palacios, Auxiliar, realice trabajos extraordinarios con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **MIGUEL BARRA PALACIOS**, Auxiliar del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día martes 20 de diciembre de 2011 realice trabajos extraordinarios en jornada de 13:45 a 16:40 horas, con la finalidad de prestar apoyo en labores de traslado y cuidado de implementación a utilizar en Dialogo Ciudadano que se realizará el día 21 de diciembre de 2011 en la multicancha techada Manuel Sepúlveda de Villa Ríos del Sur, ubicada en el frontis del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 3 horas de trabajos extraordinarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Srta. Directora del Establecimiento.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**